	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN FINANCIERA PROCEDIMIENTO RECAUDO Y CONTROL DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	PCA-05-P-06
		VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 03/07/2014
		Página 1 de 4

1. OBJETIVO

Consolidar, registrar, recaudar y controlar los ingresos que por concepto de Sobretasa Ambiental deben transferir los Municipios que conforman la jurisdicción de CorpoCESAR.

2. ALCANCE

Comprende desde la recepción de los informes de recaudo para la causación de ingresos hasta el archivo de los mismos.

3. DEFINICIONES

Autorización: La Sobretasa ambiental está autorizada por la ley 99 de 1993, con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Base Gravable: La base gravable sobre la cual se aplicará la sobretasa será el avalúo catastral de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial.

Hecho Generador: El hecho generador de la Sobretasa Ambiental, recae sobre los bienes raíces ubicados en los Municipios del Departamento del Cesar, sujetos al impuesto predial unificado.

Impuesto Predial Unificado: Tributo que grava los bienes inmuebles que se encuentran ubicados dentro de una jurisdicción municipal.


Liquidación de la Sobretasa: El valor recaudado por concepto de la sobretasa ambiental se liquidará y pagará en forma conjunta con la liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado.

Período Gravable: El período gravable de la sobretasa es anual, y está comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del respectivo año.

Porcentaje Ambiental del Impuesto Predial: Porcentaje sobre el total recaudado del impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25.9%. La tarifa que se liquida viene establecida en el decreto 1339 del 1994.

Sobretasa Ambiental: Sobretasa adicional sobre el valor del avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el Impuesto Predial, que no podrá ser inferior a 1.5 por mil, ni superior al 2.5 por mil.


Sujeto Activo: El sujeto activo de la Sobretasa Ambiental es la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN FINANCIERA PROCEDIMIENTO RECAUDO Y CONTROL DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	PCA-05-P-06
		VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 03/07/2014
		Página 2 de 4

Sujeto Pasivo: El sujeto pasivo de la Sobretasa Ambiental es la persona natural o jurídica, contribuyente del Impuesto Predial Unificado en la Jurisdicción de los Municipios del Departamento del Cesar.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No	Actividad	Descripción	Responsable	Registro aplicable
1	Recepción de informes y solicitudes	<p>Se recibe informe mensual o trimestral del recaudo de los Municipios de jurisdicción de Corpo Cesar, por concepto de porcentaje y/o sobretasa ambiental. Específicamente se recibe la declaración del porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble, el recibo de consignación y el listado de los predios que cancelaron durante el trimestre declarado.</p> <p>El profesional del área contable recibe la información para la causación del ingreso.</p>	<p>Coordinador sub área Financiera</p> <p>Profesional de presupuesto</p> <p>Profesionales de apoyo Contabilidad</p>	<p>Informe mensual o trimestral de recaudo</p> <p>Formato declaración del porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble.</p>
2	Recaudo	Los usuarios cancelan en bancos autorizados.	Usuario	Soporte de consignación
3	Registro y control	<p>Se consolida y registra en el formato Control Recaudo de Gravamen Ambiental (PCA-05-F-05), el recaudo reportado en el informe, se verifican con relación a los valores consignados y se cruzan con la información reflejada en los extractos bancarios.</p> <p>Si se presenta diferencia entre la información reportada por el Municipio y el valor consignado: Se requiere al Tesorero municipal mediante oficio.</p>	Profesionales de apoyo Contabilidad	Formato Control recaudo Gravamen Ambiental (PCA-05-F-06)
4	Seguimiento a la información suministrada por los Municipios	<p>Se realizaran visitas para hacer control y seguimiento a la información suministrada por los Tesoreros Municipales.</p> <p>La información del Municipio se confronta con la información causada en Contabilidad, si hay diferencia, se cuantifica, se registra y se informa al Tesorero Municipal las diferencias encontradas y se continúa con la actividad 5.</p>	<p>Coordinador sub área Financiero</p> <p>Profesionales de apoyo contabilidad</p>	Memorando

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		PCA-05-P-06
	GESTIÓN FINANCIERA		VERSIÓN: 4.0
	PROCEDIMIENTO RECAUDO Y CONTROL DE LA SOBRETASA AMBIENTAL		FECHA: 03/07/2014
			Página 3 de 4


No	Actividad	Descripción	Responsable	Registro aplicable
5	Cobro Persuasivo	Si el Municipio no cancela dentro del término establecido, se iniciará los procedimientos de Cobro persuasivo de acuerdo con el Manual de Cartera.	Coordinador sub área financiera	Oficio requiriendo al municipio Acuerdos de pago
6	Asesoría	Realiza asesoría telefónica, personal, virtual o planea visita a los Municipios de acuerdo a la complejidad de los requerimientos planteados por los solicitantes. Efectúa asesoría en las oficinas de las Tesorerías Municipales o de la Corporación de acuerdo a los requerimientos planteados.	Coordinador sub área financiera	Oficio/Memorando Formato acta de reunión. (PCE-02-F-08)
7	Elaboración de informes	Elabora informe mensual de lo recaudado y transferido por los Municipios, al Subdirector General Área Administrativa y Financiera.	Profesionales de apoyo Contabilidad	Informe de Recaudo
8	Archivo de documentos	Archiva en legajos los documentos relacionados, de acuerdo a las tablas de retención documental.	Personal de Contabilidad	Carpetas

5. ANEXOS

- Formato declaración del porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble. (Decreto 1339 de 1994).
- Formato Control de Recaudo Gravamen Ambiental (PCA-05-F-06)
- Formato acta de reunión. (PCE-02-F-08)

6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Cambio	Nueva Versión
01/06/2006	Elaboración del documento.	1.0
01/03/2011	Se cambia estructura.	2.0
09/09/2013	Se ajusta procedimiento, se elimina de la actividad 1 la asesoría y acompañamiento en manejo de aplicativo de liquidación y facturación de impuesto predial y sobretasa ambiental.	3.0
03/07/2014	Se modifica y/o ajusta la descripción del procedimiento y los anexos del mismo.	4.0

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN FINANCIERA PROCEDIMIENTO RECAUDO Y CONTROL DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	PCA-05-P-06
		VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 03/07/2014
		Página 4 de 4

7. TABLA DE APROBACIÓN

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Nombre y cargo		
Pablo Valverde Ferrer. –Coordinador Sub-área Financiera.	Pablo Valverde Ferrer. -Coordinación sub área Financiera.	Hernán Maestre Martínez –Subdirector General Área Planeación.